

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

ALICANTE

Edicto

Don Isidoro Muñoz García, Alférez de Navío de la Escala Especial del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de segundo Mecánico Naval de Motores Semidiesel, perteneciente a don Felipe Fuensanta Esplá,

Hago saber: Que por Decreto auditoriado del ilustrísimo señor Inspector General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas de la Subsecretaría de la Marina Mercante, ha sido justificado el extravío, quedando nulo y sin valor el citado documento.

Alicante, 11 de junio de 1982.—El Alférez de Navío de la Escala Especial, Instructor, Isidoro Muñoz García.—5.715-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 1/82, por intervención del automóvil marca «Mazda», modelo 626, con número de matrícula 4170-FC-33, propiedad de la compañía de alquileres con opción de compra «Locuni-vers», domiciliada en Marsella.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por la compañía «Locuni-vers», a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º, en relación con el artículo 10.º, la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal; por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio para que presente ante el señor Administrador de esta Aduana, las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 18 de mayo de 1982.—El Administrador.—9.450-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas, se instruye expediente de falta reglamentaria número 25/81, por intervención del automóvil marca «Renault-16-TL», con el número de matrícula 4341-QL-17, propiedad de Joao Pinto Assuncao.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Joao Pinto Assuncao a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10.º, la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por las que se le imponen multas por importe de dos mil pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, pu-

diendo en el plazo de quince días, también a partir del presente anuncio, interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Zamora).

Alcañices, 25 de mayo de 1982.—El Administrador.—9.451-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de Karl U. Leibacher, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria L. I. T. A. número 134/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase remolque vivienda, matrícula SH-21062, intervenido en fecha 26 de marzo de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de mayo de 1982.—El Administrador.—9.370-E.

TARRAGONA

Notificaciones

Se notifica a Wilfried Kurt Pelanz, usuario del automóvil marca «Mercedes 280-E», con matrícula alemana H-Z-3819, cuyo domicilio se desconoce, que por esta Administración y en las diligencias de faltas reglamentarias número 6/1982, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente Régimen de Importación Temporal de Automóviles, se le impone la sanción de tres mil (3.000) pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir de los quince días de la publicación, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades. Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el Acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo

de quince días, recurso de reposición ante esta Administración o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de Reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 18 de mayo de 1982.—El Administrador.—9.426-E.

Se notifica a Jean Maria Colliete, cuyo domicilio se desconoce, arrendatario «Bar Los Faroles» de La Pineda de Salóu, propietario de los automóviles «Citroën DS», matrícula 540-SV-31 y «Renault 5», matrícula 2932-SJ-31, que por esta Administración, y en las diligencias de falta reglamentaria número 115.116/1981, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1516 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente Régimen de Importación Temporal de Automóviles, se le impone la sanción de cuarenta mil (40.000) pesetas, y otra única y solidaria con Michel Alegre, de ochenta mil (80.000) pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir de los quince días a partir de la publicación fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades. Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el Acuerdo transcrito puede interponer alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 19 de mayo de 1982.—El Administrador.—9.426 bis-E.

Delegaciones

VALENCIA

Tesorería

Depósitos en presunción de abandono

De los antecedentes existentes en esta oficina y de las actuaciones practicadas, resulta comprobado que, ni por los interesados ni sus causahabientes, en los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos y que se relacionan a continuación, no se ha efectuado durante más de veinte años acción alguna de dominio sobre los mismos, causa por la cual, según lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se declaran bienes abandonados e incursos en prescripción y por lo tanto pertenecientes al Estado.

Sin embargo, y si por algún interesado pudiera alegarse o justificarse en forma la no prescripción aludida, por reclamación de su devolución o practicada gestión para su renovación, se les notifica la declaración de abandono citada por medio de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del número 2 de la circular de la Dirección General del Tesoro e Intervención General de la Administración del Estado de 24 de julio de 1970, modificada por la circular dictada por dichos Centros en 15 de marzo de 1978, advirtiéndoles que los resguardos correspondientes a dichos depósitos quedarán anulados y sus importes ingresados en el Tesoro Público, si en el plazo de un mes no justifica haber interrumpido el plazo de prescripción en forma reglamentaria. Valencia, 2 de junio de 1982.—El Tesorero de Hacienda.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—9.980-E.

Concepto: Necesarios sin interés

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Depositante	Importe — Pesetas
15 ene 1959	114	83	Alberto Aparisi Aparisi de Manuel Ferrando Juan	8.400
17 ene 1959	154	187	Sociedad Civil Mata del Fang	37.746
3 feb 1959	383	232	Eduardo Climent González	13.800
14 feb 1959	471	286	Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia	40.494
16 feb 1959	481	292	Vicenta Bustamante Balbastre	7.500
— feb 1959	482	293	Amparo Darocas Mengual	7.500
18 feb 1959	503	239	Ramón Aznar López	7.500
21 feb 1959	528	252	Vicente Mir Ibáñez	7.500
26 feb 1959	575	283	Enrique Valor Vives	9.754
28 feb 1959	600	301	Vicente y Carmen Carbonell Folgado.	5.231
6 mar 1959	675	348	«Alecha, S. A.»	20.000
7 mar 1959	687	351	José Nicolás Ribes	7.500
21 mar 1959	808	431	Pascual Albert Aguilar	5.733
— mar 1959	810	433	Ramona Girau Mestre	433
28 mar 1959	901	494	Salvador Sivera Sastre	7.500
— mar 1959	906	497	Ramón Aznar López	7.500
1 abr 1959	946	524	Vicente Crespo Calvo	7.500
13 abr 1959	1.039	568	«Alecha, S. A.»	12.300
— abr 1959	1.040	569	Rafael Navarro Serrano	7.500
15 abr 1959	1.061	580	Ramón Blesa Fuster	7.500
17 abr 1959	1.101	599	Vicente Lambies Grancha	8.000
21 abr 1959	1.136	622	«Docks Comerciales de Valencia, S. A.»	5.371
23 abr 1959	1.176	642	Francisco Iranzo Gómez	10.401
24 abr 1959	1.191	649	José Palau Mascarós	11.043
27 abr 1959	1.214	662	Miguel Bellver Martín	6.188
— abr 1959	1.214	665	Vicente Ferrer Martínez	7.500
29 abr 1959	1.231	676	«Sub-América, Compañía General de Seguros»	6.000
5 may 1959	1.289	713	Ramón Sansó Herrero	8.324
— may 1959	1.299	719	Antonio López Vicente	10.000
9 may 1959	1.322	730	Bautista Pérez García	7.637
3 jun 1959	1.545	886	Miguel Mascarós Novella	10.000
8 jun 1959	1.582	912	Juan Taboada Algarra	10.000
27 jun 1959	1.751	1.008	«Hijos de Vicente Mompó, S. L.»	7.500
27 jun 1959	1.752	1.005	Ayuntamiento de Quesa	17.023
9 jul 1959	1.857	1.073	Amparo Gómez Albiach	7.500
10 jul 1959	1.860	1.075	Secretario del Juzgado de Instrucción de Carlet	7.000
21 jul 1959	1.949	1.110	Francisco Jorge Martín	10.000
— jul 1959	1.953	1.122	Francisco Sanchis Roig	7.500
27 jul 1959	2.001	1.149	Antonio Martín Ibáñez	7.500
— jul 1959	2.002	1.150	Manuel Camella Elvira	11.400
29 jul 1959	2.019	1.159	«Construcciones Rodrigo, S. A.»	5.021
3 ago 1959	2.070	1.181	Diputación Provincial, Recaudación de Contribución Sueca	14.748
5 ago 1959	2.082	1.191	Miguel Cervera Ballester	7.500
5 ago 1959	2.094	1.193	Francisco Cuquerella Gozávez	6.000
19 ago 1959	2.218	1.251	«Vicente Pichó Ingeniero, S. A.»	13.950
22 ago 1959	2.267	1.270	«Viuda de Vicente Costae Hijos, S.R.C.»	7.500
12 sep 1959	2.436	1.328	José María Puchades Alfonso	7.500
24 sep 1959	2.340	1.385	«El Turia, S. A.»	7.500
28 sep 1959	2.378	1.412	Ramón Vilar Chasán	15.862
30 sep 1959	2.399	1.425	Ayuntamiento de Alcira	6.750
24 oct 1959	2.708	1.534	Vicente Juan Balbastre	7.500
3 nov 1959	2.805	1.587	Antonio Pastor Aznar	7.500
24 nov 1959	3.071	2.164	Arquímedes Saludes	112.296
26 nov 1959	3.111	2.182	José Alós Taroncher	5.440
17 dic 1959	3.440	2.348	Liberato Chullá Mora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia	124.275
30 dic 1959	3.569	2.406	Casimiro Ferrando Dauder	13.226
23 dic 1959	3.510	2.386	Juan Izquierdo Martín	22.798
Suma total				857.157

Tribunales de Contrabando

CEUTA

Edicto de notificación de valoración

Desconociéndose el actual paradero de Bárbara Pekert, Juan Maldonado Díaz y María del Puerto Ventanas Barroso, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Ancha de Santo Domingo, número 8, Cuesta de la Victoria, número 3, y calle Ancha de Santo Domingo, número 8, respectivamente, todos ellos en Granada, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 267/81, instruido por aprehensión de 2.000 gramos de hachís mercancía que ha sido valorada en doscientas mil pesetas (200.000), ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a ustedes, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 27 de mayo de 1982.—La Secretaria del Tribunal.—9.588-E.

GUIPUZCOA

Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Rosas Nuñez, cuyo último domicilio conocido era en calle Goskopefsta, 9, Hannover-3.000, Alemania, inculcado en el expediente número 63/82, instruido por aprehensión de piezas de motor, mercancía valorada en 41.400 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 8 de septiembre de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 7 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.031-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Balkacem Kasmi, cuyo último domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 57/82, instruido

por aprehensión de 443 llaves fijas, mercancía valorada en 39.870 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 8 de septiembre de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 7 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.032-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a F. Fidel Fernández Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en rue S. Leonardo, 255-4.000, Lieja, inculcado en el expediente número 62/82, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 47.189,45 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 8 de septiembre de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 7 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.033-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Fu. Muno Seifried, cuyo último domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 87/1982, instruido por aprehensión de descubrimiento de aparatos musicales, mercancía valorada en 9.250.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 13 de septiembre de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistido o repre-

sentado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 7 de julio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—12.030-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Roldán Trujillo, con último domicilio conocido en calle Guadalajara, 19 de Parla (Madrid), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 359/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un automóvil, marca «Volkswagen», valorado en 75.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jesús Roldán Trujillo.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 350.250, equivalentes al 467 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso del automóvil intervenido en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.541-E.

Desconociéndose el actual paradero de Frank Fiene, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 26 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 238/81, instruido por aprehensión de un automóvil «Volkswagen», ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.543-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Castedo Valcarcel, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 26 de mayo de 1982, al conocer del

expediente número 105/81, instruido por aprehensión de una furgoneta, marca «Volkswagen», ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, así como inhibirse en favor de la Aduana de Madrid, a los efectos oportunos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.544-E.

Notificación de interposición de recurso

Desconociéndose el paradero de Angel López Serrano, José Francisco Vázquez Mateo, Celestino de la Rubia Padilla, Vicente Rojo Herguido y Fernando Calo Balaguer, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Nuño Gómez, 15; Ciruela, 1; Extremadura, 21, de Madrid; Hernán Cortés, 6, de Coslada y avenida de Madrid, 9, de Alcalá de Henares, respectivamente, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Celio Hernández Hernández, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de 14 de abril de 1982, al conocer del expediente 283/81, por aprehensión de estupefacientes, se comunica a Vd. como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante un plazo de quince días para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—9.675-E.

VALENCIA

Edicto

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Egido Juanes, cuyo último domicilio conocido era en Corbera de Albufera (Valencia), calle Virgen de la Salud, número 1, se le hace saber por el presente edicto que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en fecha 16 de abril de 1982, al resolver el recurso de apelación promovido por don Luis Spitz Escudero, ha dictado fallo en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Primero. Estimar el recurso.
Segundo. Revocar el fallo recurrido que será sustituido por el siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía por importe de 53.160 pesetas, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley.

2.º Declarar responsables de la citada infracción a Francisco Egido Juanes, como autor y a Vicente Vicedo Josefa, como encubridor en cuanto a parte de los géneros valorados en 34.510 pesetas.

3.º Que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las siguientes sanciones:

Principal de multa en cuantía de 216.020 pesetas a Francisco Egido Juanes, no imponiéndole sanción de multa a Vicente Vicedo Josefa, ya que por razón de la cuantía de los géneros respecto de los que es encubridor, la infracción deviene para el mismo en infracción de menor cuantía.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos de procedencia extranjera.

6.º Absolver de responsabilidad en esta jurisdicción a Luis Spitz Escudero, Fernando Galán del Olmo, Francisco Muñoz Asunción y Antonio Morán Catalá.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndoles que contra dicho fallo y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente edicto, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Valencia, 24 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—9.437-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Direcciones Provinciales

HUESCA

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de Ayerbe (Huesca), con expresión de la identificación catastral de cultivo o destino de cada finca y de la superficie que es necesario expropiar con motivo de las obras. Supresión de curvas múltiples muy peligrosas, carretera número 240, de Tarragona a San Sebastián, punto kilométrico 244,1 al 246,9. Tramo Ayerbe (Huesca) a Concilio (Zaragoza).

Relación de bienes a expropiar en el término municipal de Ayerbe (Huesca)

Finca número	Situación		Propietario	Objeto a expropiar	
	Datos catastrales			Naturaleza	Superficie — Metros cuadrados
	Polígono	Parcela			
1	3	390	Vda. de Juan Alvarez Calvo.	E. P.	1.261
2	3	321	Pedro Carcavilla Sancelmente	E. P.	5.077
3	3	322 b	Justa Marcuello Domec	E. P.	1.903
4	3	319	Alejandro Sarasa Salcedo	C. S. 4.ª	773
5	3	318	José Ferrer Nivelá	C. S. 4.ª	846
6	2	5	Antonio Coronas Normante.	E. P.	836

Esta Dirección, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la citada Ley y el 17 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un periodo de información pública para que, en el plazo de quince (15) días hábiles, puedan los interesados o cualquiera otra persona, comparecer de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los mencionados textos legales, ante la Alcaldía del expresado término municipal o ante esta Dirección, para formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación.

Huesca, 11 de junio de 1982.—El Director provincial, Ricardo Escribano Ruiz.—10.180-E.

Comisaría de Aguas

EBRO

Nombre del peticionario: Don Jaime Tudanca Saiz.

Domiciliado en Bilbao, avenida del Ejército, número 149, 3.º

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Solago.

Términos municipales donde radican las obras: Poza de la Sal (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Electrificación de una casa de labranza.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta

Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 29 de junio de 1982.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre. 3.102-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CACERES

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

9.336. «Mitosa». Fracción 2.ª Recursos de la Sección C). 207. Monroy, Serradilla y Talaván.

9.337. «Mitosa». Fracción 1.ª Recursos de la Sección C). 207. Monroy y Talaván.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publica-

ción, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 17 de mayo de 1982.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea y una derivación a 13,2 KV., aérea, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.»

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Afecta a los términos de Alcobilla de Avellaneda y Quintanilla de Nuño Pedro.

c) Finalidad de la instalación. Mejorar el suministro de energía de la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV., de 4.638 metros de longitud sobre 36 apoyos, origen en el apoyo número 28 de la actual línea de Alcobilla de la Torre a Alcobilla de Avellaneda y finaliza en el apoyo número 1 de la actual línea de Quintanilla de Nuño Pedro a Guijosa.

Del apoyo final de línea partirá una derivación de 117 metros para alimentar el C. T. de Quintanilla de Nuño Pedro.

Como materiales se utilizarán postes de hormigón, crucetas metálicas tipo bóveda, conductor cable aluminio-acero LA-56 y aisladores formando cadena de dos elementos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Los Linajes, 1, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 26 de mayo de 1982.—El Director provincial.—3.966-15.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña María Arrom Gillibert en el expediente número 245/82 del Registro General, correspondiente al número 7/036/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 5 de mayo de 1982, en el expediente número 245/82 del Registro General, correspondiente al número 7/036/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionada con multa de 150.000 pesetas doña María Arrom Gillibert, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Espartero, 18,

por fraude en el peso por adelantamiento de balanzas.

Con fecha 2 de junio de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada Resolución.

Madrid, 2 de julio de 1982.—El Subsecretario para el Consumo, Luis Mardones Sevilla.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Pedro Barriendos Nicolás en el expediente número 285/82 del Registro General, correspondiente al número 50/192/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 5 de mayo de 1982 en el expediente número 285/82 del Registro General, correspondiente al número 50/192/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don Pedro Barriendos Nicolás, con domicilio en Chipriana, calle General Franco, 23, por venta ilegal de aceites comestibles.

Con fecha 3 de junio de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada Resolución.

Madrid, 2 de julio de 1982.—El Subsecretario para el Consumo, Luis Mardones Sevilla.

PLASTICOS MARSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 12 de agosto de 1982, a las cinco treinta horas de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, 13 de agosto de 1982, a la misma hora, en segunda convocatoria, en nuestras oficinas de Mollet del Vallés, calle Bilbao, sin número, con el siguiente

Orden del día

1.º Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, a acogerse a la Ley de 22 de julio de 1922, instando expediente de suspensión de pagos

2.º Nombramiento de las personas u Organismos que habrán de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente, con facultad para modificar la proposición de convenio e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.

3.º Redacción y aprobación del acta de la reunión.

Mollet del Vallés, 29 de junio de 1982.—El Consejo de Administración.—11.051-C.

EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA

Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara, S. A.»

Pago de intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la mencionada Sociedad, que a partir del 1 de agosto próximo, se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Vicente Martínez Martínez en el expediente número 235/82 del Registro General, correspondiente al número 2/152/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Albacete

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 5 de mayo de 1982 en el expediente número 235/82 del Registro General, correspondiente al número 2/152/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Albacete, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Vicente Martínez Martínez, con domicilio en calle Agustina de Aragón, 24, Albacete, por elaboración de jamones sin la preceptiva autorización y sin marchamos.

Con fecha 1 de junio de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en la expresada Resolución.

Madrid, 2 de julio de 1982.—El Director general de Inspección del Consumo, Rafael Miranda Nieves.

PAIS VASCO

Delegaciones Territoriales

VIZCAYA

Expediente de expropiación forzosa y declaración de urgente ocupación promovi-

do por «Refinería de Petróleos del Norte, Sociedad Anónima» (PETRONOR), con domicilio social en Bilbao, plaza Carlos VII, número 1, 3.º, sobre terrenos sitos en el término municipal de Abanto y Ciérvana, al amparo de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y disposiciones concordantes para la construcción de la parte de proyecto de conversión que irá emplazada en el término municipal de Abanto y Ciérvana.

Por el presente oficio de información pública se notifica a los propietarios afectados que a continuación se relacionan o a cualquiera otra persona interesada, a fin de que puedan alegar lo que estimen procedente, en el plazo de quince días, a partir de la última publicación que se hará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana y en el diario de esta villa «El Correo Español-El Pueblo Vasco».

Bienes y derechos afectados por el proyecto de conversión de PETRONOR

Nombre y domicilio del titular: José Vega Andrés. Las Carreras, 77, Abanto y Ciérvana.—Datos catastrales: Polígono 3, parcela 541.—Superficie a expropiar: 1.532,65 metros cuadrados.—Aprovechamiento: Huerta y frutales.

El proyecto presentado por la Empresa «PETRONOR, S. A.», figura en las oficinas de esta Delegación Territorial, calle Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, donde puede ser examinado por los afectados en el proyecto de conversión.

Bilbao, 8 de julio de 1982.—El Delegado territorial, Juan Antonio Garro Ugarte.—11.210-C.

AUTOPISTAS DE NAVARRA, S. A.

(AUDENASA)

Obligaciones hipotecarias y convertibles, emisión 1976

A partir del día 21 del presente mes de julio, esta Sociedad hará efectivo el cupón número 13 de las obligaciones hipotecarias y convertibles, emitidas el día 21 de enero de 1976, a razón de 2.250 pesetas líquidas, en el domicilio de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (calle Alcalá, número 27, Madrid).

Pamplona, 14 de julio de 1982.—«Auto-pistas de Navarra, S. A.»—El Director general, Manuel Ronchel Lozano.—3.174-D.

MARLAYAS, S. A.

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 31 de julio corriente, a las once horas, en primera convocatoria, y, caso de ser necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, celebrándose en el domicilio social de la Sociedad, «Urbanización Vicor», sin número, de Vilassar de Mar, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Dimisión de los actuales miembros componentes del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado.

3.º Fijación del número de miembros del Consejo de Administración, o su sustitución por Administradores únicos, en su caso.

4.º Nombramiento, por elección, de los miembros componentes del Consejo de Ad-

el valor líquido de los cupones siguientes, correspondiente a la emisión 1983.

Cupón número 39:

Importe bruto, 25.455 pesetas por cupón.
Importe líquido, 25.150 pesetas por cupón.

Madrid, 13 de julio de 1982.—10.954-C.

GERUNDENSE DE INMUEBLES, S. A.

(GEINSA)

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con carácter universal en el domicilio social, el día 14 de abril de 1982, se acordó, entre otros asuntos:

— Reducir el capital de la Sociedad, que actualmente es de 34.000.000 de pesetas, en la suma de 10.200.000 pesetas, mediante restitución a los accionistas del correspondiente importe nominal de sus títulos, quedando, por tanto, el nuevo capital social en 23.800.000 de pesetas.

Barcelona, 16 de abril de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.012-D. y 2.º 21-7-1982

FRANCISCO RUBIO LLORENTE MADRID, S. A.

En la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter extraordinario el pasado 18 de mayo de 1982, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Compañía mercantil «Francisco Rubio Llorente Madrid, S. A.».

Lo que se hace constar a los efectos previstos en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de julio de 1982.—11.210-C.

ministración o de los Administradores únicos.

5.º Ruegos y preguntas.

Vilassar de Mar, 12 de julio de 1982.—Por el Consejo de Administración, Felipe Lagarrija Eicharch, Presidente.—11.167-C.

ENTRADORES Y SEBEROS, S. A.
(ESSA)

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 7 de julio de 1982, se aprobó, por unanimidad, las operaciones liquidatorias y el balance final siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmueble	700.000
Valores mobiliarios	18.420.050
Total	19.120.050
Pasivo:	
Capital social	1.084.000
Acreedores	3.544.550
Actualización valores, Ley 44/1978	14.491.500
Total	19.120.050

Madrid, 14 de julio de 1982.—El Liquidador.—11.166-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

En el sorteo público de 30.000 obligaciones de la emisión 1970 de esta Sociedad, verificado el día 22 de junio de 1982 ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrión, han resultado amortizados los títulos cuya numeración se indica a continuación:

901 a 1.000	28.401 a 28.500
1.701 1.800	30.801 30.900
2.201 2.300	31.101 31.200
2.601 2.700	31.401 31.500
3.801 3.900	31.501 31.600
4.001 4.100	31.701 31.800
4.101 4.200	31.801 31.900
7.401 7.500	32.101 32.200
8.001 8.100	32.201 32.300
8.201 8.300	32.901 33.000
8.301 8.400	33.101 33.200
8.401 8.500	34.401 34.500
8.601 8.700	34.901 35.000
9.001 9.100	35.101 35.200
10.501 10.600	35.501 35.600
10.601 10.700	35.601 35.700
10.701 10.800	36.101 36.200
10.801 10.900	36.201 36.300
11.001 11.100	36.301 36.400
11.201 11.300	37.401 37.500
13.301 13.400	37.701 37.800
13.401 13.500	37.801 37.900
13.801 13.900	38.701 38.800
13.901 14.000	38.801 38.900
14.101 14.200	39.101 39.200
14.201 14.300	39.301 39.400
14.401 14.500	40.801 40.900
17.401 17.500	41.101 41.200
17.501 17.600	43.201 43.300
17.601 17.700	43.301 43.400
18.001 18.100	43.801 43.900
18.201 18.300	44.101 44.200
18.301 18.400	44.401 44.500
18.701 18.800	44.801 44.900
18.901 19.000	46.201 46.300
19.201 19.300	46.301 46.400
19.501 19.600	47.001 47.100
19.701 19.800	47.101 47.200
20.601 20.700	47.501 47.600
21.301 21.400	47.801 47.900
21.901 22.000	48.101 48.200
22.101 22.200	48.801 48.900
22.301 22.400	48.901 49.000
23.501 23.600	49.901 50.000
24.301 24.400	50.101 50.200
25.501 25.600	50.201 50.300
25.701 25.800	51.801 51.900
25.901 26.000	52.201 52.300
28.201 28.300	52.501 52.600

52.801 a 52.900	91.801 a 91.900
53.401 53.500	92.801 92.900
56.101 56.200	92.901 93.000
56.401 56.500	93.101 93.200
56.601 56.700	93.501 93.600
56.801 56.900	93.701 93.800
57.001 57.100	93.801 93.900
57.101 57.200	94.301 94.400
57.401 57.500	94.401 94.500
57.601 57.700	94.501 94.600
59.201 59.300	94.701 94.800
59.601 59.700	94.801 94.900
59.801 59.900	95.301 95.400
60.001 60.100	95.401 95.500
60.201 60.300	95.701 95.800
60.401 60.500	95.901 96.000
60.501 60.600	96.301 96.400
60.701 60.800	96.401 96.500
61.201 61.300	97.501 97.600
61.301 61.400	97.601 97.700
61.501 61.600	97.801 97.900
62.101 62.200	98.001 98.100
62.301 62.400	98.501 98.600
62.501 62.600	98.701 98.800
64.101 64.200	99.101 99.200
64.201 64.300	99.301 99.400
64.401 64.500	101.601 101.700
64.801 64.900	101.701 101.800
65.001 65.100	102.101 102.200
65.201 65.300	103.301 103.400
65.301 65.400	103.801 103.900
65.601 65.700	103.901 104.000
66.001 66.100	104.401 104.500
66.801 66.900	104.501 104.600
66.901 67.000	105.901 106.000
67.201 67.300	106.401 106.500
68.301 68.400	107.201 107.300
68.401 68.500	107.401 107.500
68.701 68.800	107.501 107.600
68.801 68.900	107.701 107.800
69.201 69.300	107.801 107.900
70.701 70.800	108.601 108.700
70.801 70.900	109.001 109.100
71.101 71.200	109.101 109.200
71.301 71.400	109.401 109.500
72.601 72.700	110.201 110.300
72.701 72.800	110.301 110.400
72.801 72.900	110.501 110.600
73.101 73.200	110.801 110.900
74.101 74.200	111.101 111.200
74.301 74.400	111.401 111.500
75.001 75.100	111.501 111.600
75.201 75.300	111.601 111.700
75.301 75.400	112.501 112.600
75.501 75.600	112.701 112.800
75.601 75.700	112.901 113.000
75.701 75.800	113.601 113.700
76.001 76.100	113.901 114.000
77.001 77.100	114.101 114.200
77.101 77.200	114.901 115.000
77.401 77.500	115.301 115.400
77.901 78.000	115.401 115.500
78.201 78.300	115.501 115.600
78.301 78.400	115.601 115.700
78.401 78.500	115.701 115.800
78.601 78.700	118.001 118.100
79.001 79.100	116.201 116.300
79.101 79.200	117.301 117.400
80.001 80.100	117.501 117.600
80.101 80.200	117.801 117.900
80.201 80.300	118.101 118.200
80.301 80.400	118.201 118.300
80.601 80.700	119.401 119.500
81.101 81.200	119.501 119.600
82.501 82.600	119.601 119.700
82.601 82.700	120.001 120.100
82.801 82.900	120.701 120.800
82.901 83.000	121.101 121.200
83.101 83.200	121.501 121.600
84.501 84.600	123.101 123.200
84.701 84.800	123.501 123.600
85.001 85.100	123.601 123.700
85.101 85.200	123.701 123.800
85.201 85.300	123.901 124.000
85.301 85.400	124.101 124.200
86.501 86.600	128.301 128.400
86.601 86.700	128.401 128.500
87.101 87.200	129.101 129.200
87.201 87.300	129.301 129.400
87.301 87.400	130.501 130.600
87.401 87.500	130.601 130.700
89.201 89.300	133.101 133.200
89.301 89.400	135.801 135.900
89.701 89.800	136.701 136.800
91.101 91.200	136.501 136.600
91.301 91.400	137.001 137.100
91.501 91.600	139.301 139.400

91.801 a 91.900	142.401 a 142.500
92.801 92.900	143.301 143.400
92.901 93.000	143.601 143.700
93.101 93.200	144.601 144.700
93.501 93.600	145.101 a 145.200
93.701 93.800	148.101 148.200
93.801 93.900	147.901 148.000
94.301 94.400	147.401 147.500
94.401 94.500	
94.501 94.600	
94.701 94.800	
94.801 94.900	
95.301 95.400	
95.401 95.500	
95.701 95.800	
95.901 96.000	
96.301 96.400	
96.401 96.500	
97.501 97.600	
97.601 97.700	
97.801 97.900	
98.001 98.100	
98.501 98.600	
98.701 98.800	
99.101 99.200	
99.301 99.400	
101.601 101.700	
101.701 101.800	
102.101 102.200	
103.301 103.400	
103.801 103.900	
103.901 104.000	
104.401 104.500	
104.501 104.600	
105.901 106.000	
106.401 106.500	
107.201 107.300	
107.401 107.500	
107.501 107.600	
107.701 107.800	
107.801 107.900	
108.601 108.700	
109.001 109.100	
109.101 109.200	
109.401 109.500	
110.201 110.300	
110.301 110.400	
110.501 110.600	
110.801 110.900	
111.101 111.200	
111.401 111.500	
111.501 111.600	
111.601 111.700	
112.501 112.600	
112.701 112.800	
112.901 113.000	
113.601 113.700	
113.901 114.000	
114.101 114.200	
114.901 115.000	
115.301 115.400	
115.401 115.500	
115.501 115.600	
115.601 115.700	
115.701 115.800	
118.001 118.100	
116.201 116.300	
117.301 117.400	
117.501 117.600	
117.801 117.900	
118.101 118.200	
118.201 118.300	
119.401 119.500	
119.501 119.600	
119.601 119.700	
120.001 120.100	
120.701 120.800	
121.101 121.200	
121.501 121.600	
123.101 123.200	
123.501 123.600	
123.601 123.700	
123.701 123.800	
123.901 124.000	
124.101 124.200	
128.301 128.400	
128.401 128.500	
129.101 129.200	
129.301 129.400	
130.501 130.600	
130.601 130.700	
133.101 133.200	
135.801 135.900	
136.701 136.800	
136.501 136.600	
137.001 137.100	
139.301 139.400	

142.401 a 142.500	145.101 a 145.200
143.301 143.400	148.101 148.200
143.601 143.700	147.901 148.000
144.601 144.700	147.401 147.500

Los titulares de las obligaciones que han resultado amortizadas pueden percibir su importe a partir del día 24 de julio de 1982, mediante presentación de los títulos, que deben llevar adherido el cupón número 25 y siguientes.

De acuerdo con las condiciones que figuran en la escritura de la emisión, el 50 por 100 de los títulos amortizados que posea cada obligacionista puede convertirse en acciones de la Sociedad, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», reembolsándose en metálico el 50 por 100 restante.

Cada obligación convertida de 1.000 pesetas de valor nominal dará derecho a dos acciones ordinarias valoradas a 500 pesetas cada una, cuya participación en los resultados del ejercicio es a partir del 25 de julio de 1982.

Barcelona, 23 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.416-C.

GRAFOCEL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el local social de la Entidad, el próximo día 28 de julio del corriente año, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 29 del mismo mes y a la misma hora en dicho local social.

La Junta se celebrará bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.º Cambio de domicilio social de la Entidad.
- 2.º Estudio de la situación patrimonial de la Sociedad y resoluciones a adoptar.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Granollers, 1 de julio de 1982.—11.221-C.

UNION ELECTRICA, S. A.

Obligaciones hipotecarias «Eléctricas Leonesas, S. A.», sexta serie, emisión de 22 de julio de 1966

Se participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por «Eléctricas Leonesas, S. A.», en 22 de julio de 1966 (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», en 1 de julio de 1972), que con el sorteo de amortización celebrado el día 30 de junio de 1982, ante el Notario de Madrid don Félix Martín Conde, queda extinguida en su totalidad la presente emisión, correspondiendo el reembolso a razón de 994,85 pesetas por título a las numeraciones siguientes:

Numeración	Títulos
6.772 al 6.783	12
7.165 al 7.224	60
7.550 al 7.574	25
7.850 al 7.874	25
7.925 al 7.949	25
8.140 al 8.179	40
8.305 al 8.379	75
11.055 al 11.059	5
11.667 al 11.698	32
12.139 al 12.149	11
12.154 al 12.173	20
12.279 al 12.288	10
15.706 al 15.783	78
15.894 al 15.918	25
15.944 al 16.043	100
17.609 al 17.633	25
17.684 al 17.688	5
17.868 al 17.920	53
18.051 al 18.075	25
18.236 al 18.264	29
18.855 al 18.904	50
19.000 al 19.054	55
19.405 al 19.444	40
19.505 al 19.604	100
19.710 al 21.209	1.500
24.610 al 25.030	421

Numeración		Titulos
25.101 al 25.200	100
25.241 al 25.640	400
25.691 al 25.790	100
25.931 al 25.945	15
26.001 al 26.175	175
26.481 al 26.510	30
27.201 al 27.225	25
27.251 al 27.300	50
28.111 al 28.250	140
28.281 al 28.410	130
29.071 al 29.104	34
29.550 al 29.669	120
29.970 al 30.069	100
30.170 al 30.244	75
30.800 al 30.804	5
30.885 al 30.909	25
30.990 al 30.999	10
31.650 al 31.869	220
31.940 al 31.989	50
32.245 al 32.294	50
32.740 al 32.759	20
32.965 al 33.014	50
33.533 al 33.538	6
34.177 al 34.243	67
34.344 al 34.363	20
34.564 al 34.578	15
34.689 al 34.698	10
34.824 al 34.933	110
35.034 al 35.048	15
35.134 al 35.163	30
35.184 al 35.187	4
35.239 al 35.263	25
35.284 al 35.308	25
35.524 al 35.623	100
35.984 al 35.978	15
36.917 al 36.991	75
37.017 al 37.116	100
37.382 al 37.416	35
38.062 al 38.561	500
39.412 al 39.471	60
80.632 al 80.634	3
80.636 al 80.641	6
84.722 al 84.745	24
105.822 al 105.846	25
106.792 al 106.946	155
107.122 al 108.271	1.150
109.572 al 109.621	50
109.947 al 109.948	2
110.359 al 110.458	100
111.131 al 111.138	8
114.621 al 114.645	25
114.796 al 114.820	25
115.077 al 115.261	185
115.336 al 115.385	50
Total títulos amortizados ...		7.790

El pago de estas obligaciones se efectuará a partir del próximo día 23 del corriente mes, en las centrales, sucursales y agencias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Central.

Madrid, 15 de julio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.4.612-9.

PROPIETARIA AL CLUB, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a Jun-

ta general ordinaria, que tendrá lugar en los locales del Club de Tenis «Al Club», el día 20 de agosto próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, si hubiere lugar, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, o una hora después, en tercera convocatoria, para tratar de los puntos del siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio anterior.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de interventores para su aprobación.

Almuñécar (Granada), 16 de julio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.172-C.

COMPANIA EXTREMEÑA DE NUTRICION ANIMAL, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, carretera de Mérida, sin número, de Almodraledo (Badajoz), el día 1 de septiembre de 1982, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el caso de que no se reunieran los requisitos de asistencia exigidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 2 de septiembre de 1982, a las dieciocho horas, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital social.
- 2.º Lectura y aprobación, si procediera, del acta de la misma Junta.

Los señores accionistas podrán delegar su presentación por medio de carta dirigida al señor Presidente de la Sociedad.

Almodraledo, 17 de julio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Ortega del Amo.—11.207-C.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

De conformidad con la base 8.ª del concurso-oposición convocado por este Instituto en fecha 30 de diciembre de 1981, se hace público el Tribunal que ha de juzgar dicho concurso-oposición, constituido como sigue:

Titulares

Presidente: Don Magin Pont Mestres, Presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y Catedrático numerario de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don José María Fernández Pirla, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid; don Mario Pifarré Riera, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias Eco-

nómicas y Empresariales de la Universidad Central de Barcelona; don Manuel Vela Pastor, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia; don Carlos Cubillo Valverde, Director del Instituto de Planificación Contable, designado por el Ministerio de Hacienda; don José Manuel Dueñas Montero, Subdirector general de Coordinación Legislativa, designado por el Ministerio de Economía y Comercio; don Alfonso Rodríguez Rodríguez, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad Central de Barcelona y Censor Jurado de Cuentas; don Roberto García Cairó, Catedrático de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad Central de Barcelona y Censor Jurado de Cuentas, y don Mario Alonso Fernández, Censor Jurado de Cuentas, que actuará como Secretario, los tres últimos designados por el Consejo Directivo del Instituto.

Suplentes

Presidente: Don Enrique Castro Navarra, Vicepresidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Vocales: Don Jaime Gil Aluja, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Central de Barcelona; don Alvaro Cuervo García, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo; don Ignacio Casanovas Parella, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Central de Barcelona; don José Damián Santiago Martín, designado por el Ministerio de Hacienda; don Pedro Fernández Rañada y de la Gándara, designado por el Ministerio de Economía y Comercio; don José Bertomeu Martín, Censor Jurado de Cuentas; don Jesús Ezponza Garaicoechea, Censor Jurado de Cuentas; don Andrés Martínez-Morás y Soria, Censor Jurado de Cuentas, los tres últimos designados por el Consejo Directivo del Instituto.

Madrid, 20 de julio de 1982.—El Secretario, Mario Alonso Fernández.—V.º B.º: El Presidente, Magin Pont Mestres.—11.228-C.

AUTOPIAS DEL MARE NOSTRUM, S. A. CONCESIONARIA DEL ESTADO

EMISION DE OBLIGACIONES

«FEBRERO 1974, INTERIOR»

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la emisión «Febrero 1974, Interior», que el próximo día 5 de agosto vence el cupón número 17, cuyo importe se hará efectivo por esta Sociedad emisora contra la entrega del citado cupón, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 19 de julio de 1982.—El Director general.—3.223-D.

Administración, venta y talleres:

Trafalgar, 27
Teléfonos (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10



**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
GACETA DE MADRID**

Ejemplar 30 ptas.
Suscripción anual:
España 9.000 ptas.
España. Avión ... 11.000 ptas. (*)
Extranjero 15.000 ptas.
Extranjero. Avión. 27.000 ptas. (*)

(*) Según tarifas postales de correo aéreo.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fdez. Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.